

Gomater, vecino de Murcia, en cuyo decreto sedi-
ca que informe este Ayuntamiento, si D. Santiago
Lopez disfruta bienes en este distrito, apareciendo
deleitado informe de la oficina que el Sr. Santiago
Lopez no posee bienes ni figura en el Repartimiento
de esta Ciudad; y la Municipalidad acordó:
Que no teniendo antecedentes contrario a lo que
informa la oficina, se deben ban tan Dilig. P. A. B.
Administradores de Hacienda pública de
esta Provincia

Sevió el Boletín oficial Numero cuaren-
ta y tres, y en él una Circular, fijando
bases para las Reclamaciones de los que
hayan prestado servicios por calamidades
públicas; y la Ciudad acordó: Puedan
entradar, y que se tenga presente

Sevió el Boletín Numero Cuarenta y en él
una Real orden, declarando subsistente el Re-
glamento de exenciones físicas, con las altera-
ciones que comprende; y la Ciudad acordó:
Puedan entradar

Con lo que se concluyó este acta, que firmó

